

# **BOLETIN OFICIAL**

## DE LA CIUDAD DE CEUTA TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

**Año LXXXI** 

Martes 5 de Febrero de 2008

Número 86

### SUMARIO

#### OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

#### Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

- 10.- Notificación a D. Ramón Ruiz Sánchez, relativa a procedimiento de apremio y requerimiento de pago.
- 11.- Notificación D. Wenche Bejer y a D. Hans-Kurt Bejer, relativa a expediente de derivación de responsa-
- bilidad. **12**.- Notificación a D.ª M.ª África García Rivero y a D. Iván Guerra en expedientes 179/2008 y 6171/2007, respectivamente.
  - 13.- Subasta pública contra la mercantil Jitamón, S.L.

#### - INFORMACION -PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14 SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center) - Importación ...... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h. -I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h. **SERVICIOS SOCIALES:** ...... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h. LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28 **FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54 **JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44 **BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13 INTERNET: http://www.ceuta.es

#### **OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS**

B. O. C. CE.-86

#### Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

10.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diiembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se especifica a continuación:

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	SERVICIO GESTOR
RAMÓN RUIZ SÁNCHEZ	45067980D	NOTIFICACIÓN DE APREMIO	
		Y REQUERIMIENTO DE PAGO	RECAUDACIÓN EJECUTIVA

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en las dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 13 de diciembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

11.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diiembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se especifica a continuación:

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	SERVICIO GESTOR
WENCHE BEJER	X2758014S	1.ª COMUNICACIÓN, INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	RECAUDACIÓN EJECUTIVA
HANS-KURT BEJER	X1703158P	1.ª COMUNICACIÓN, INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	RECAUDACIÓN EJECUTIVA

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en las dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 21 de diciembre de 2007.- V° B° EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

12.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
179/2008	45076651D	GARCÍA RIVERO, M.ª ÁFRICA	Comprobación Ltda.
6171/2007	45094160S	GUERRA BALONGO, IVÁN	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la calle Padilla, núm. 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento, es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 17 de enero de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

13.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra la mercantil JITAMÓN, S.L., con C.I.F.: B51005007, en el día de hoy se ha dictado el siguiente:

#### "ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y ANUNCIO DE SUBASTA:

En virtud de lo regulado en el artículo 101 de/ Real Decreto 93912005, de 29 de julio, por el se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre el Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta, una vez realizados todos los trámites legales procede acordar la enajenación en subasta pública del bien inmueble que posteriormente se detalla, y trabados al deudor, la mercantil JITAMÓN S. L. con CIF B51005007, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con número 55.019 que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a doscientos sesenta y dos mil doscientos diecinueve euros con cincuenta y seis céntimos (262.219,56 E.) de principal, recargos, intereses y costas. Procédase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 2008, a las 10:00 horas y local habilitado a tal efecto, sito en C/. Padilla, S/N, Edif. Ceuta Center, 18 planta, Sala de Juntas. El tipo para Licitar, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, será, una vez verificadas las cargas anteriores, el importe de 39.738,21 euros. Notifiquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecados, pignoraticios y en general a los titulares que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositado si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la descripción del bien inmueble y el tipo de licitación son los siguientes:

#### **TITULARES**

Denominación Social: Jitamón, S.L.

CIF: B51005007

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS INMUEBLES

Finca n.º: 15.462

Naturaleza: Local Comercial

Superficie (metros cuadrados): 121,65

Localización: C/. Mendoza n.º 8, C.P.: 51001 de Ceuta

Derechso del obligado al pago sobre los inmuebles: 100% de pleno dominio

El inmueble detallado presenta cargas anteriores, que quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate, por lo que el importe del tipo de subasta en virtud de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación, asciende a:

TIPO PARA LICITAR

39.738,21 E.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

a.- Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Bien inmueble, que a continuación se detalla, y cuyo titular la mercantil JITAMÓN, S.L. con CIF: B51005007

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 169.422,93 euros. Cargas o gravámenes anteriores: 129.684,72 euros.

Detalle de las cargas:

TITULAR DE LAS CARGAS ANTERIORES

IMPORTE DE LA CARGA

BBVA 128.992,82 E.

JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 2 309,38 E.

JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 5 382,52 E.

TOTAL CARGAS 129.684,72 E.

Importe del débito perseguido por la Administración: 262.219,56 euros

En cumplimiento de lo regulado en el articulo 97.6,b):

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACION: 39.738,21 E.
TRAMOS PARA LICITACION: 1.500 E.
TIPO SUBASTA 2.ª LICITACION: 29.803,66 E.
TRAMOS PARA LICITACION: 1.500 E.

Siendo bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

- b.- En el tipo de licitación no están incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes y derechos
- c.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.
- d.- Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- e. Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- f. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Recaudación sita en calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta
- g.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Ceuta por el importe del depósito.

- h.- Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda licitación con un tipo mínimo del 75 % de la primera, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo.
- i.- Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera licitación.
- j.- Que si efectuada la subasta no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).

En Ceuta a 29 de enero de 2008.- EL GERENTE.-Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

#### Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Anuncios y publicidad:

1 plana $49,25 \in$  por publicación1/2 plana $24,60 \in$  por publicación1/4 plana $12,45 \in$  por publicación1/8 plana $6,75 \in$  por publicaciónPor cada línea $0,55 \in$  por publicación

